



Derecho Civil V: Derechos reales

Lección 10ª:
Usufructo, uso
y habitación

Civil V-Grupo I

El usufructo

Los derechos
de uso y
habitación

Lección 10ª: Usufructo, uso y habitación

Profesor: Joaquín Ataz López

Universidad de Murcia — Facultad de Derecho

Curso 2018–2019

UNIVERSIDAD DE
MURCIA





Civil V-Grupo I

Concepto legal de usufructo

Se desprende del art. 467 CC, según el cual el usufructo da derecho a disfrutar los bienes ajenos con la obligación de conservar su forma y sustancia, a no ser que el título de su constitución o la ley autoricen otra cosa.

► Ideas generales sobre el usufructo:

- 1 Origen histórico y función socio-económica del usufructo.
- 2 Caracteres del usufructo:
 - a. Temporalidad: La duración del usufructo:
 - b. ¿Intuitu personae? → La transmisibilidad del usufructo (art. 480 CC).
- 3 El principio *salva rerum substantia*
 - a. Es más un límite que una obligación → El art. 520 CC.
 - b. Afecta también al nudo propietario (art. 489).
 - c. Las excepciones
 - Usufructo con facultad de disponer.
 - Usufructo de cosas consumibles (cuasi usufructo).



Constitución del usufructo

Lección 10ª: Usufructo, uso y habitación

Civil V-Grupo I

El usufructo

Concepto

Constitución

Sujetos

Objeto

Contenido

Extinción

Los derechos de uso y habitación

El art. 468 CC

Distingue entre usufructo constituido por ley, usufructo voluntario, y usufructo adquirido por usucapión.

► Clases de usufructo atendiendo a su constitución

1 El usufructo legal

- a. El usufructo del cónyuge viudo (arts. 843 a 860 CC).
- b. Usufructos legales en derecho foral (Aragón, Cataluña y Navarra).
- c. Normas especiales para el usufructo legal: Art. 477 y 492

2 El usufructo voluntario

- a. Legitimación (y capacidad) necesaria para constituir un usufructo.
- b. Modalidades
 - El usufructo mortis causa.
 - Constitución inter vivos per translationem y per deductionem.

3 La adquisición del usufructo por usucapión



El objeto del usufructo

Lección 10ª:
Usufructo, uso
y habitación

Civil V-Grupo I

El usufructo

Concepto

Constitución

Sujetos

Objeto

Contenido

Extinción

Los derechos
de uso y
habitación

Usufructo de cosas, de derechos y de patrimonios

El Código civil admite tanto el usufructo de cosas como el de derechos. En muchas ocasiones, además, el usufructo recae sobre todo un patrimonio, o sobre una parte alícuota de él, que contiene tanto cosas materiales como derechos.

► Ideas en torno al objeto del usufructo:

1 Usufructo de cosas materiales.

- a. Sobre qué cosas materiales puede recaer el usufructo.
- b. Incidencia del principio *salva rerum substantia*:
 - El usufructo de cosas consumibles o cuasiusufructo.
 - El usufructo de cosas cuyos frutos afectan a la sustancia: Minas, aprovechamientos forestales y rebaños.

2 Usufructo de derechos.

- a. ¿Qué significa *usufructuar* un derecho?
- b. Derechos susceptibles de ser usufructuados.
- c. Caso especial de usufructo de derechos: Usufructo de acciones.

3 Usufructo de universalidades: Usufructo de patrimonios y usufructo de empresas.



Extinción del usufructo

Lección 10ª:
Usufructo, uso
y habitación

Civil V-Grupo I

El usufructo

Concepto
Constitución

Sujetos

Objeto

Contenido

Extinción

Los derechos
de uso y
habitación

Las causas de extinción del usufructo

Las enumera el artículo 513, que menciona siete causas de extinción, aunque su valor es más sistematizador que normativo. Los artículos 514 a 522 contemplan reglas particulares para alguna de estas causas.

► Ideas sobre la extinción del usufructo

1 Clasificación de las causas de extinción

- a. Causas que extinguen cualquier derecho real.
- b. Causas que extinguen cualquier derecho real limitativo del dominio.
- c. El transcurso del plazo como causa de extinción específica del usufructo
→ El caso especial del cusufructo (art. 521 CC).

2 Efectos de la extinción:

- a. En el usufructo individual (art. 522).
- b. En el usufructo sucesivo.



Los derechos de uso y habitación

Lección 10ª:
Usufructo, uso
y habitación

Civil V-Grupo I

El usufructo

Los derechos
de uso y
habitación

► **NOTA:** Los derechos de uso y habitación van por libro.